

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 1 de 26

Ibagué, 27 ENE 2022

Nº 78/2022

Señor

CENDIATRA S.A.S

Dirección: CARRERA 5 N 27-40

Teléfono: 3153142698

e-mail: cendiatra@cendiatra.com

Ciudad

Handwritten notes:
 27 - 01 - 2022
 16:00 hrs
 [Signature]
 43242/99

Asunto: Solicitud Presentación Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, lo invita a presentar oferta, con la finalidad de ser verificada para determinar la viabilidad de selección para celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

I. CONDICIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS

1.- OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS PRE-OCUPACIONALES O DE PRE-INGRESO, EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS, EVALUACIÓN MÉDICA POST-OCUPACIONAL O DE EGRESO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE OTRO TIPO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES (TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS), VACUNACIÓN A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL

2. OBLIGACIONES:

La empresa desea celebrar proceso de contratación cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS PRE-OCUPACIONALES O DE PRE-INGRESO, EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS, EVALUACIÓN MÉDICA POST-OCUPACIONAL O DE EGRESO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE OTRO TIPO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES (TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS), VACUNACIÓN A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL".

Que el contratista deberá adelantar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

1. Disponer y poner a disposición del IBAL SA ESP OFICIAL, el personal idóneo para la realización de los exámenes clínicos y de laboratorio.



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 2 de 26

2. El Examen de Audiometría, debe ser realizado por un fonoaudiólogo y/o profesional en audiología, deberá allegar al momento de presentar oferta el certificado de calibración de la cabina donde se le realizaran los exámenes de audiometría.
3. El examen de Optometría debe ser realizado por un optómetra
4. La toma de muestras de laboratorio debe ser realizado por técnicos auxiliares de enfermería y/o bacteriólogos.
5. Las Radiografías de columna deben ser realizados por radiólogos o técnicos de radiología.
6. Custodiar las historias clínicas de los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente y entregar al IBAL SA ESP OFICIAL, certificación en la que garantiza el cuidado, mantenimiento y custodia de las historias clínicas de los trabajadores (esta certificación se entregara al iniciar el contrato).
7. Realizar la valoración musculo esquelética, dermatológica, vascular por posición prolongada (identificar vena varice, cardiovascular), de esta valoración deberá emitir el certificado de aptitud al cargo y certificado para trabajo en alturas y espacios confinados respectivamente y remitir al IBAL, además diligenciar el formato de registro consolidado de exámenes médicos expuesto a peligros biomecánicos con su respectivo consentimiento informado.

El examen médico ocupacional debe ser minucioso en un tiempo no menor de 20 min por cada trabajador. Realizar valoración médica ocupacional para casos de reubicación, seguimientos en general, post incapacidad entre otras, de los funcionarios, anexando los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo que producen, indicando si son temporales o permanentes junto con las recomendaciones que el empleador debe adoptar según sea el caso.

Cuando se presente situaciones de valoración por parte del médico laboral (reubicación, seguimientos en general, post incapacidad), se deberá especificar si puede o no realizar las actividades propias del cargo, el concepto medico deberá llevar inmerso, las recomendaciones que la empresa deberá tener en cuenta para el trabajador, en pro de su bienestar, generando un concepto de aptitud para el cargo sin importar tipo de valoración realizada.

8. Emitir concepto del diagnóstico de los casos de presunta enfermedad profesional o secuencia de eventos profesionales no diagnosticados.
9. Realizar el examen periódico al personal y durante este se deberá diligenciar el formato de registro consolidado de exámenes médicos – expuestos a peligros biomecánicos y cuestionario nórdico musculo esquelético, los cuales serán entregados por el área de SST, el cual es un insumo para el sistema de vigilancia epidemiológico en prevención del riesgo biomecánico. Esta información deberá ir digitalizada. Así mismo se deberá diligenciar el cuadro REGISTRO CONSOLIDADO DE EXÁMENES MÉDICOS – EXPUESTOS A PELIGROS BIOMECÁNICOS, con su respectivo consentimiento informado, para su respectivo seguimiento al personal por parte de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL.
10. Realizar los análisis de exposición al factor de riesgo que se encuentra asociado a la patología, la cual se debe describir en el análisis del puesto de trabajo o evaluación del puesto de trabajo relacionado con la enfermedad en estudio, contemplando la guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional.



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 3 de 26

11. Remitir el informe del diagnóstico de condiciones de salud a los supervisores del contrato, por cada periodo facturado y un consolidado total al finalizar el contrato.
12. Brindar al personal capacitaciones en prevención de acuerdo a los resultados encontrados
13. Custodiar las historias clínicas de los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente y entregar al IBAL SA ESP OFICIAL, una certificación donde confirme el cuidado, mantenimiento y custodia de las historias clínicas de los trabajadores (esta certificación se entregará al iniciar el contrato).
14. Disponer de un consultorio con elementos médicos y equipos suficientes para la prestación del servicio conforme a normatividad vigente en la materia.
15. Cumplir con las normas de bioseguridad, al momento de la realización de los exámenes y en la disposición de residuos.
16. Participar en el desarrollo de los programas de salud y sistemas de vigilancia epidemiológica
17. Asesorar a la empresa y a los trabajadores en los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales, encaminados a la prevención de accidentes de trabajo.
18. Al finalizar el contrato el contratista debe entregar un informe consolidado de toda la ejecución del contrato con el diagnóstico de condiciones de salud general, después de realizados todos los exámenes médicos ocupacionales, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles después de terminar las consultas médicas, se deberá entregar el informe en medio escrito y magnético con las especificaciones dadas en los informes mensuales. Este informe deberá indicar de manera clara las alteraciones encontradas, los posibles factores de riesgo ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que las generan o agraven, las recomendaciones que se deben adoptar, el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se deba incluir a cada uno de los funcionarios, además de los aspectos descritos en los informes mensuales realizados.

Adicional al informe mencionado anteriormente, el Contratista deberá presentar en una base de datos en Excel, en medio magnético y escrito, información sobre las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso, por cambio de ocupación, post-incapacidad o reintegro o egreso realizadas, la cual debe incluir la siguiente información:

Se debe especificar con sus respectivas Graficas

Análisis demográfico de la población trabajadora: Sexo, edad, cargo, antigüedad, estrato socioeconómico, grupos etarios, composición familiar.

Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores ocupacionales.

Información exposición actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.

Sintomatología reportada por los trabajadores

Resultados generales de las pruebas clínicas o para clínicas complementarias a os exámenes médicos realizados.

Diagnósticos encontrados en la población trabajadora (Enfermedad, alteraciones encontradas versus factor de riesgo), dando no solo conocer los programas a implementar sino actividades en pro de mejoramiento de las condiciones de salud

Análisis y conclusiones de las evaluaciones

Recomendaciones.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 4 de 26

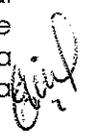
Nota: Dicho diagnóstico no podrá contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores.

19. Cumplir con las normas de Bioseguridad, al momento de la realización de los exámenes y en la disposición de residuos.
20. El oferente deberá soportar que cuenta con infraestructura propia o contratada y con los recursos físicos necesarios para la realización de los exámenes ocupacionales a contratar
21. Mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato la disposición y/o vinculación del personal para la correcta prestación de los servicios contratados, conservando los perfiles profesionales y de experiencia establecidos por el IBAL; de conformidad con el Art. 9 de la Resolución 2346 de 2007. *siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la presente resolución.*
22. Contar con los equipos e implementos necesarios y adecuados para la prestación correcta de los servicios contratados y que además de los elementos y equipos generales para examen y diagnóstico médico (camillas, computadores, papelería, sillas, estetoscopio, tensiómetro, etc, entre otros) como mínimo corresponderán a: Equipos de Audiometría, Optometría, Elementos y equipos para toma de muestras de laboratorio, para vacunación, para practica de Radiografías, estos equipos pueden ser propios o contratados con terceros, siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual.
23. Presentar la licencia vigente para prestar el servicio de Salud Ocupacional, expedida por la Secretaría de Salud local en donde se encuentren registradas sus instalaciones.
24. El proponente deberá mantener la habilitación para prestar servicios de salud ocupacional y/o en todo caso para realización de exámenes médico ocupacional (es), exámenes de Audiometría, Optometría, Radiografías, Toma de muestras de laboratorio, análisis y demás servicios que requiera el IBAL para la práctica de los exámenes objeto del Contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

El Contratista se obliga con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:

1. Cumplir a cabalidad con el contrato; en cada uno de sus ítems, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS PRE-OCUPACIONALES O DE PRE-INGRESO, EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS, EVALUACIÓN MÉDICA POST-OCUPACIONAL O DE EGRESO, ASI COMO LA REALIZACIÓN DE OTRO TIPO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES MÉDICOS, VACUNACION A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones que se establezcan en el contrato de prestación de servicios profesionales que se suscriba para tal fin.
2. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó a través de los supervisores para una mejor ejecución del objeto contractual.
3. Contar con el personal idóneo y experto para realizar las actividades pactadas en el contrato, en caso que el Contratista requiera de personal profesional adicional al indicado en el presente estudio, que brinde apoyo misional al objeto contractual, debe asumir la carga prestacional y pago de honorarios que se genere de acuerdo a la modalidad de contratación, según la vinculación del citado personal, ya sea bajo la





INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 5 de 26

figura de persona jurídica y/o persona natural, sin perjuicio a cumplir oportuna y satisfactoriamente el objeto contractual de conformidad con las especificaciones que se suscriba para tal fin.

4. Coordinar las actividades con los supervisores del contrato.
5. Mantener a disposición de la Empresa IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL el equipo profesional propuesto, para el cumplimiento contractual. El personal no podrá ser modificado dentro de la ejecución del contrato, sin autorización de los supervisores y podrá cambiarse por un perfil igual o mejor al inicialmente contratado.
6. Aquellas a que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado, incluidas todas las actividades descritas en el literal "Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro) ADICIONALES".
7. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
8. Garantizar la calidad del servicio a través del presente contrato.
9. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio. El contratista se compromete a llevar los Registros pertinentes del Sistema Gestión Calidad.
10. Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaría general para su respectiva aprobación.
11. Suscribir las actas de inicio, actas parciales y acta final y demás a que haya lugar en desarrollo del contrato.
12. Cumplir con las normas sobre Seguridad Industrial según Decreto 1072 de 2015.
13. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que de lugar, para el cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO14001:2015 y NTC 45001:2018.
14. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente al supervisor del contrato, dicha información a la fecha de suscripción del contrato y durante el tiempo de ejecución contractual. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista y del personal vinculado bajo las diferentes modalidades de contratación laboral, requeridos para desarrollo y ejecución de las actividades del objeto contractual. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
15. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.
16. El Contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas.
17. El contratista debe informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
18. Las demás que se desprendan de la naturaleza y de ejecución del contrato que llegare a suscribirse.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 6 de 26

OBLIGACIONES DEL IBAL:

- a. Poner a disposición del Contratista la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- b. Verificar el cumplimiento del objeto contratado y exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través de los supervisores asignados para ello, quienes deberán ceñirse al Manual de Interventoría y Supervisión y al Manual de Contratación para basar sus actuaciones.
- c. Los Supervisores, verificarán el cumplimiento del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal o el Contador Público según corresponda.
- d. El incumplimiento a las obligaciones del Contrato identificado por los Supervisores, faculta al IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave o definitivo.
- e. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada la prestación de servicios profesionales de un equipo experto en regulación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- f. Mantener la comunicación constante con el contratista, a fin de suministrar la información requerida por él, como también resolver las inquietudes que se presenten y coordinar con diligencia las actividades que se deriven en la ejecución del presente contrato.
- g. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

3. CARACTERÍSTICAS A CONTRATAR

Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS PRE-OCUPACIONALES O DE PRE-INGRESO, EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS, EVALUACIÓN MÉDICA POST-OCUPACIONAL O DE EGRESO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE OTRO TIPO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES (TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS), VACUNACIÓN A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se describan en el contrato a suscribir.

ESPECIFICACIONES GENERALES	CANTIDAD
Examen Médico Laboral (incluidos periódicos, seguimientos, Ingresos y Retiro) Valoración músculo esquelética y postural, vena varice, Cardiovascular, revisión de los resultados de los exámenes médicos realizados al personal en general (Pre-Ingreso,	750



periódico, Egreso, reubicación, altura, espacios confinados, deportivos)	
SEGUIMIENTO CASOS COVID-19 y POST INCAPACIDAD – CAMBIO DE OCUPACION. El medico laboral establecerá a través de la valoración médica el estado de salud de los trabajadores, así como personal que fue diagnosticado covid-19 y presenta sintomatología después del aislamiento, con el fin de determinar un ambiente de trabajo seguro para la población trabajadora	350
Análisis Puestos de Trabajo: Realizar los análisis de exposición al factor de riesgo que se encuentra asociado a la patología, la cual se debe describir en el análisis del puesto de trabajo o evaluación del puesto de trabajo relacionado con la enfermedad en estudio, contemplando la guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional. Dependiendo de los requerimientos remitidos por la EPS para calificación EL	4
Glicemia (glucosa)	711
Exámenes: Bum, Creatinina	711
ESPIROMETRIAS	711
Perfil Lípido: (Colesterol Total, HDL, LDL, Triglicéridos, Colesterol VLDL, Índice coronario;	711
Cuadro Hemático	711
PATOLOGÍA CARDIOVASCULAR: Electrocardiograma (Mayores de 40 años)	250
PRUEBAS MENTALES NEUROLÓGICAS – PRUEBAS PSICOTECNICAS: 1. Generadoras de vértigo o mareo, 2. Relacionadas con el equilibrio, 3. Relacionadas con la conciencia (Se podrán realizar Test Ansiedad, Test Bender, Test para Fobias o la que sea validada en la IPS a contratar) 4. con evaluación de fobias – claustrofobia	711
PATOLOGÍA PARA LA AUDICIÓN: Evaluación de Audiometría Matiz, en cabina insonorizada que comprometa bandas conversacionales, Examinando vía aérea y ósea	711
CEGUERAS TEMPORALES O PERMANENTES - OPTOMETRIAS, Evaluación que deberá identificar la capacidad de visión a distancia y de cerca, la capacidad para percepción de los colores, de profundidad y balance muscular básico, estado visual refractivo	711
RADIOGRAFIA DE COLUMNA TOTAL	155
VACUNA INFLUENZA	501

Handwritten signature

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 8 de 26

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para este proceso es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$199.075.333) MCTE INCLUIDO IVA**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20220163 del 26 de enero de 2022.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES** contados a partir del acta de iniciación del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

6. FORMA DE PAGO: El IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL cancelará mediante la suscripción de actas parciales mensuales, IVA INCLUIDO, previa presentación de la factura de venta y/o cuenta de cobro, anexa al informe de actividades que reflejen el cumplimiento de las obligaciones aprobado por el supervisor y presentación de pago de aportes de seguridad social.

El valor del acta mensual, de acuerdo al presupuesto oficial del objeto de este contrato, se da con ocasión al parágrafo del artículo tercero de la Resolución 1049 de 29 de diciembre de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS PARA FIJAR LOS HONORARIOS EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN QUE CELEBRE EL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL"**, el cual indica: *"De manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados, podrán pactarse honorarios superiores a los acá establecidos, sin que en todo caso superen la remuneración total mensual establecida para el gerente de la empresa, incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y para fiscales a cargo del empleador"*.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO**

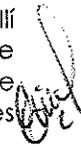
SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en

<https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf>. **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor,

deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO.** - El contratista debe

tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones



	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 9 de 26

que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. **PARÁGRAFO SEXTO:** - Teniendo en cuenta que el contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2021, el supervisor del contrato deberá autorizar el pago únicamente de los días efectivamente laborados por el contratista.

7. GARANTÍAS A CONSTITUIR: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

1. **CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** este amparo protege a la empresa de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y de los subcontratistas autorizados. Para éste último caso Si en la póliza no se incluye estos perjuicios, el contratista debe acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Empresa sea el asegurado. por el cincuenta por ciento (30%) del valor contratado y una vigencia igual al termino del mismo y un (1) años más..

8. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN: En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura, el 2.0% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19% (Siempre y cuando el contrato que se vaya a suscribir tenga este impuesto incluido, de lo contrario las estampillas se cancelaran sobre el valor total del contrato).

b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido de la presente invitación una vez se suscriba y perfeccione el contrato y una vez estas estén expedidas allegarlas a la Secretaria General para ser aprobadas mediante resolución.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.

Handwritten signature

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 10 de 26

9. DOMICILIO CONTRACTUAL: IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Pola;

10. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

11. ASIGNACIÓN DE RIESGOS: El contratista deberá asumir la responsabilidad en la efectividad y calidad del servicio prestado a la Empresa.

Los riesgos derivados de este Contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por el IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del Contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del Contrato. El Supervisor del Contrato será el responsable de verificar la afiliación del Contratista al sistema de seguridad social integral.

Considerando que el valor del Contrato será cancelado de forma mensual con posterioridad a la prestación del servicio, según certificación expedidas por el (los) Supervisor (es) que el valor de la contraprestación de los servicios es a todo costo y que por ende el Contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos para la ejecución del Contrato, que el precio pactado como contraprestación a los servicios se pacta en pesos colombianos, que el servicio a contratar es de tipo personal y, que en ninguno de los Contratos celebrados por EL IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL alusivos a la prestación de servicios profesiones y/o de apoyo a la gestión, han presentado hechos o reclamaciones que hayan afectado el equilibrio financiero, que de forma previa a la suscripción del Contrato de rigor, el respectivo oferente y por ende quien posteriormente actuara como



	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 11 de 26

Contratista conocerá las condiciones establecidas por el IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL para la firma del contrato (incluido el presente estudio) no existes factores de riesgos previsibles que puedan incidir en el equilibrio financiero del Contrato.

12.- INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de Julio de 2020 "por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", Capítulo VI Etapa Pos contractual. Artículo 69.- Liquidación de los contratos: Los contratos de obra, los de consultoría, los de tracto sucesivo y aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, se liquidarán de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos.

Para la liquidación del contrato el supervisor tendrá en cuenta lo indicado en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "*por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL*"

13.- INFORMACIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES A INCLUIR EN EL CONTRATO CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, Acuerdo 001 de 2020 con el cual se registrá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página [www.ibal.gov.co / contratación / normatividad](http://www.ibal.gov.co/contratación/normatividad)

14. NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN Y REGLAS APLICABLES A LA SELECCIÓN.

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" capítulo IV Contratación Directa artículo 28 "es la modalidad mediante la cual el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL invita a presentar oferta a persona natural o jurídica determinada mediante contratación directa. Se efectuará trámite de contratación directa en los siguientes casos: Numeral "14 Contratos de prestación de servicios de salud relacionados con evaluación es medicas ocupaciones, medicina del trabajo o salud ocupacional"

La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en la respectiva invitación a ofertar.



	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 12 de 26

En todo caso, el proponente deberá:

- No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.
- Encontrarse inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

➤ **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2020 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

➤ **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

➤ **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

➤ **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por si, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

➤ **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

Handwritten signature

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 13 de 26

15. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO

En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta DENTRO de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada dentro del plazo indicado anteriormente. La propuesta puede ser entregada **en físico** en **original y en sobre sellado rotulado con el número de la invitación, objeto y nombre de proponente en la Carrera 3 No. 1-04 barrio la pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) u horario reglamentado por la entidad indicando el número de la invitación, objeto y nombre del proponente.

Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas. (excepto lo requerido para subsanar)

b.- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada.

d.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

e.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

16. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

16.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN: El oferente elaborará la carta de presentación de la propuesta económica de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del oferente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITANTE DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.



	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 14 de 26

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, con expedición no superior a 30 días de antelación a la presente invitación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA

3. PODER. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del oferente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

5. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA para personas Jurídicas y/o natural según el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

6. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OFERENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de oferentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

8. ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA. Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

[Handwritten signature]



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 15 de 26

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y aquel personal que se requiere para el cumplimiento de las actividades objeto del contrato, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

9. FOTOCOPIA DEL RUT de la persona natural o de la persona jurídica, en la que este clasificado en cualquiera de las siguientes actividades de código: 8699 (Otras actividades de atención de la salud humana), 8621 Actividades de la practica medica sin internación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

10. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. *cont.*

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS OTORGADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Presentar Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural, vigente expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

12. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. - *cont.*

El oferente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información que aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL. Presentar Antecedentes Judiciales del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural, vigente expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta *cont.*

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 16 de 26

14. Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).

El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. En todo caso el proponente podrá aportar el respectivo certificado, que será objeto de verificación por parte del comité.

15.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o persona jurídica.

El proponente deberá presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según su naturaleza jurídica.

16.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

17.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP

El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o persona jurídica) se encuentra(n) inscrito(s) y aprobado(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.

18. CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL. Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. ESP. OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

1. **EXAMEN MEDICO DE SALUD PREOCUPACIONAL.** Aportar examen médico de salud pre ocupacional, del representante legal de la persona Jurídica y del equipo de trabajo a acreditar.
2. **Habilitación:** la empresa a contratar deberá contar con la habilitación de los servicios a ofertar, es decir:

Audiometría
 Optometría
 Toma de muestras de laboratorio
 Para práctica de Radiografías

Handwritten signature and date: 21

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 17 de 26

Psicología

El oferente debe adjuntar el documento en el que se acredite tal condición.

16.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

16.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA:

Se aportará propuesta económica y técnica, en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse en el anexo establecido para tal fin, cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

El oferente deberá mantener los precios ofertados en la propuesta, no podrá modificar ninguno de los ítems del anexo, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem, será RECHAZADA la propuesta respectiva, pues afecta el proceso de selección.

LA PROPUESTA CONSTITUYE UN FACTOR HABILITANTE POR CUANTO ACREDITA EL INTERÉS DE PRESENTAR LA OFERTA Y QUE EL OFERENTE CONOCE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SU PRESENTACIÓN, POR LO QUE NO ES SUBSANABLE.

Nota 1: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS: El oferente debe presentar certificación escrita bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma y entrega del respectivo documento, que dispone y se compromete a mantener para la ejecución del Contrato, con los equipos e implementos necesarios y adecuados para la prestación correcta de los servicios contratados que como mínimo corresponderán a: Equipos de Audiometría, Optometría, Elementos y equipos para toma de muestras de laboratorio, para vacunación, para practica de Radiografías. Es obligación del contratista contar con la disponibilidad de todos los equipos necesarios para cumplir el objeto del contrato. No se requiere que los equipos sean de su propiedad, pero debe certificar que cuenta con disponibilidad de ellos, además deberá presentar la certificación de calibración de los equipos.

PERSONAL REQUERIDO PARA PRESTAR EL SERVICIO:

PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA
Médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.	Mínimo tres (3) años relacionado con las actividades objeto del presente contrato
Fonoaudiólogo (a) especialista en salud ocupacional y/o audiolología	Mínimo dos (2) años de experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales
Optómetra	Mínimo dos (2) años experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales.





INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 18 de 26

Bacteriólogo (a) y/o Técnico (a) en enfermería	Mínimo dos (2) años de experiencia en análisis y toma de muestras de laboratorio.
Radiólogo o técnico en radiología	Mínimo dos (2) años experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales
Psicólogo, especialista en seguridad y salud en el trabajo.	Mínimo dos (2) años relacionado con las actividades objeto del presente contrato

NOTA 2: HOJA DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO. El proponente deberá acreditar que dispondrá de profesionales que cumplen con el perfil y experiencia requeridos (adjuntar hoja de vida y soportes)

De igual forma, En caso que el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar que la (s) persona (s) que ejerce (n) la actividad requerida por la empresa cumple con el (los) perfil (es) exigido (s).

Nota: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador. Los soportes a que se refiere este numeral, son:

- ✓ Certificaciones de estudios realizados
- ✓ Fotocopia de Título o Acta de Grado de pregrado y posgrados exigidos
- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- ✓ Certificaciones de experiencia profesional, con copia de contrato o certificaciones de experiencia.

Copia de tarjeta Profesional y/o licencia. Esto con el fin de que el profesional no se encuentra inhabilitado para ejercer la respectiva profesión.

17. EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECÍFICA) FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

1. EXPERIENCIA

Presentar experiencia de mínimo un (01) contrato relacionados con el objeto a contratar, celebrado con entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial. Para acreditar esta experiencia con el sector publico deberá aportar copia del contrato y/o copia del acta final y/o de liquidación, y en caso de experiencia en el sector privado debe aportar contrato o certificación del contratante en la que se describa los datos generales del contrato y contenga identificación, dirección y teléfono del contratante y junto con ello debe aportar copia de la factura que respaldó en dicho contrato privado.

Para verificar el cumplimiento de la experiencia respecto al presupuesto, el valor de los contratos o certificaciones aportadas será actualizado al SMLMV actual.

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 19 de 26

Nota 1.

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFC \times SMML$$

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000,000

18. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de salud bajo la modalidad de contratación directa sin importar la cuantía, el factor de selección está basado en la experiencia y el personal con que cuenta el Contratista, que lo habilita en forma competente para el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto a quien se envíe la invitación a contratar, debe cumplir con la experiencia requerida, así como también que su propuesta económica no supere

[Handwritten signature]

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 20 de 26

el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo y no tener ninguna causal de inhabilidad para contratar.

19. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co.

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejarán constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

20. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

1. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
2. Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo
3. Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
4. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajos.
5. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
6. Cuando las propuestas sean enviadas por medio no indicado en la invitación
7. Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
8. Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
9. Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de a propuesta económica. No diligenciar todas las especificaciones

[Handwritten signature]



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 21 de 26

técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

10. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.
11. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
12. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
13. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones o invitación (si se exige).
14. En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones

Atentamente,

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente General IBAL SA ESP OFICIAL

Revisó y aprobó: **OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ – SECRETARIA GENERAL**
Elaboró: **Yerly Gissela Valencia Montealegre – Asesora Jurídica**

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Carta de presentación	Anexa a esta invitación
002	Propuesta económica	Anexa a esta invitación
003	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 22 de 26

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. _____ DE 2022.

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entienda prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que fratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 23 de 26

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que conozco y acepto el contenido del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL.
5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

	INVITACIONES A OFERTAR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-015
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 09
		Página 24 de 26

ANEXO 002
PROPUESTA ECONÓMICA

_____ en calidad de representante legal de _____ presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. _____ De 2022.

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
1	Exámenes médicos	93121	Examen Médico Laboral (incluidos periódicos, seguimientos, Ingresos y Retiro) Valoración muscular esquelética y postural, vena varice, Cardiovascular, revisión de los resultados de los exámenes médicos realizados al personal en general (Pre-Ingreso, periódico, Egreso, reubicación, altura, espacios confinados, deportivos)	750		N/A	
2	Exámenes médicos	93121	SEGUIMIENTO CASOS COVID-19 y POST INCAPACIDAD – CAMBIO DE OCUPACION. El medico laboral establecerá a través de la valoración médica el estado de salud de los trabajadores, así como personal que fue diagnosticado covid-19 y presenta sintomatología después del aislamiento, con el fin de determinar un ambiente de trabajo seguro para la población trabajadora	350		N/A	
3	Exámenes médicos	93121	Análisis Puestos de Trabajo: Realizar los análisis de exposición al factor de riesgo que se encuentra asociado a la patología, la cual se debe describir en el análisis del puesto	4		N/A	

			de trabajo o evaluación del puesto de trabajo relacionado con la enfermedad en estudio, contemplando la guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional. Dependiendo de los requerimientos remitidos por la EPS para calificación EL				
4	Exámenes médicos	93121	Glicemia (glucosa)	711		N/A	
5	Exámenes médicos	93121	Exámenes: BUN, Creatinina	711		N/A	
6	Exámenes médicos	93121	ESPIROMETRIAS	711		N/A	
7	Exámenes médicos	93121	Perfil Lípido: (Colesterol Total, HDL, LDL, Triglicéridos, Colesterol VLDL, Índice coronario;	711		N/A	
8	Exámenes médicos	93121	Cuadro Hemático	711		N/A	
9	Exámenes médicos	93121	PATOLOGIA CARDIOVASCULAR: Electrocardiograma (Mayores de 40 años)	250		N/A	
10	Exámenes médicos	93121	PRUEBAS MENTALES NEUROLÓGICAS - PRUEBAS PSICOTECNICAS: 1. Generadoras de vértigo o mareo, 2. Relacionadas con el equilibrio, 3. Relacionadas con la conciencia (Se podrán realizar Test Ansiedad, Test Bender, Test para Fobias o la que sea validada en la IPS a contratar) 4. con evaluación de fobias - claustrofobia	711		N/A	
11	Exámenes médicos	93121	PATOLOGÍA PARA LA AUDICIÓN: Evaluación de Audiometría Matiz, en cabina insonorizada que comprometa bandas conversacionales, Examinando vía aérea y ósea	711		N/A	
12	Exámenes médicos	93121	CEGUERAS TEMPORALES O PERMANENTES - OPTOMETRIAS, Evaluación que deberá identificar la capacidad de visión a distancia y de cerca, la capacidad para percepción de los colores, de profundidad y balance muscular básico, estado visual refractivo	711		N/A	
13	Exámenes médicos	93121	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TOTAL	155		N/A	



INVITACIONES A OFERTAR
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 09

Página 26 de 26

14	Exámenes médicos	93121	VACUNA INFLUENZA	501		N/A	
			TOTAL				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA _____ (\$-----) INCLUIDO IVA

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FIRMA:

Nombre proponente

C.C.